

RESOLUCIÓN N° 3111 /2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 28 DIC. 2021

1. Presentación del interesado N° 35367 de fecha 20 de Diciembre de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 22 de Diciembre de 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 10 de Diciembre de 2021, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 08 de Diciembre de 2021;
5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do. Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-753993
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 160
NOMBRE : SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE CHILE SPA
RUT : 76.133.864-1
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OBRAS DE INGENIERIA
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/jam
23/12/2021

192416

SOLANGE SEGUÉL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE